



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0740

BUENOS AIRES, 27 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-897-12-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROVELEN S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora SILVIA LILIANA FORNI, Matrícula Profesional N° 13279, Documento Nacional de Identidad N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0740

18.368.119 como Directora Técnica de la firma ROVELEN S.A., con domicilio en la Avenida Presidente Perón N° 6462, Castelar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 16 de Enero de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora JULIETA VANINA CANCIO, Matrícula Nacional N° 15927, Documento Nacional de Identidad N° 24.291.467, como Directora Técnica de la firma ROVELEN S.A., a partir del 20 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-897-12-6

DISPOSICIÓN N°

0740

dc

[Handwritten mark]

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.